

Dec. No. 74-88 que integra el Patronato Rector de la
Biblioteca Nacional

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 74-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Patronato Rector de la Biblioteca Nacional, queda integrado por los señores Federido Henríquez Gratereaux, quien lo presidirá, Virgilio Alcántara, Marisol de García Houellmont, Lucía Amelia de Herrera Roa, Alma Lluberes de Vicini, Manuel Mora Serrano, José Israel Cuello y un representante de la Sociedad Dominicana de Bibliófilos.

Artículo 2.- Dicho Patronato, en un plazo no mayor de sesenta (60) días deberá elaborar y aprobar el Reglamento interno para el funcionamiento de la Biblioteca Nacional.

Artículo 3.- El Patronato Rector de la Biblioteca Nacional, se reunirá por lo menos una vez al mes para conocer de las actividades de esa entidad y cada año revisará el informe anual que preparen y sometan los diferentes organismos de la Biblioteca.

Artículo 4.- El Director de la Biblioteca Nacional será el Secretario Ejecutivo del Patronato Rector.

Artículo 5.- El presente deroga y sustituye cualquier Decreto, Reglamento o disposición administrativa que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER